

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre diecisiete (17) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:	YOLAIDES VILLALBA QUINTERO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-005-2013-00389-01
M. DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se **ADMITE**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio el día 26 de agosto de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación, conforme al artículo 198.3 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado